


CONGRESO DE LA NACIÓN

*República Argentina*

LEY 511

# LEY 511

1 artículo

*Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026*

# ÍNDICE

*Ley 511*

ARTÍCULO 1°. Institúyese el 26 de octubre como "Día de los Cafés de Buenos Aires." Artículo 2º- La Comisión de Protección y Promoción de los Cafés, Bares, Billares y Confiterías Notables organizará anualmente en ese día los actos celebratorios que considere apropiados.



VEREDICTA LEYES

*Ley 511. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.*

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).